

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Málaga ha negado al Juez de primera instancia de Antequera la autorizacion solicitada para procesar al sereno Miguel Fernandez por lesiones, del cual resulta:

Que al dar la voz el sereno Miguel Fernandez en la madrugada del dia 19 de junio último en la calle de San Pedro de Antequera, dos hombres, á quienes no conocia, que se hallaban próximos, trataron de burlarse remedándole y diciéndole que en vez de dar la hora debía dar gritos políticos y subversivos:

Que el sereno les reprendió y escitó á que se marchasen á sus casas; pero no solo no lo hicieron así, sino que cogieron piedras en ademan hostil, visto lo cual por el empleado preparó su arma para defenderse, aunque sin hacer uso de ella:

Que irritados los paisanos llevaron adelante sus provocaciones, y el sereno entonces, para prevenir las consecuencias que pudiera tener el empleo de sus armas, cogió tambien una piedra que tiró á uno de los provocadores, causándole una lesion que hizo precisa la asistencia del facultativo varios dias:

Que instruidas diligencias criminales contra los paisanos y el sereno, por lo que contra él pudiese resultar, el Juez, oido el Promotor fiscal, pidió la autorizacion para procesarle por ser el autor de las lesiones; pero el Gobernador se la negó, conformándose con el dictámen del Consejo provincial que opinaba libre al empleado de responsabilidad criminal:

Visto el art. 300 del Código penal por el cual se castiga al empleado público que, desempeñando un acto del servicio, cometiere alguna vejacion injusta contra las personas ó usare de apremios ilegítimos ó innecesarios para el desempeño del servicio respectivo:

Considerando que en el presente caso no puede decirse que el sereno cometió una vejacion injusta ni usó de apremios innecesarios para cumplir sus deberes,

puesto que por lo actuado en este expediente se prueba que la provocacion ó insultos de los agresores le obligaron á defenderse, como lo hizo de la manera que creyó menos espuesta á consecuencias desagradables;

Conformándose con lo informado por la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en confirmar la negativa del Gobernador.

Dado en Palacio á dos de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud ha presentado el Teniente General don Manuel Pavía y Lacy, Marqués de Novaliches, del cargo del Director general de Artillería, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

Vengo en nombrar Director general de Artillería al Teniente general don Francisco Matheu Arias Dávila y Carondelet, Conde de Puñonrostro.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en mal estado de su salud, ha presentado el Teniente general don Juan de la Pezuela, Conde de Chestre, del cargo de Director general de Caballería, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

Vengo en nombrar Director general de Caballería al Mariscal de Campo don Francisco Vasallo y Moriano, Director provisional de la cria caballar.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

Vengo en nombrar Capitan general de Valencia al Teniente General don Juan Villalonga, Marqués del Maestrazgo.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

Para el cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, vacante por cesacion del Teniente General don Atanasio Aleson y Cobo,

Vengo en nombrar al de igual clase don Antonio Falcón y Abellán.

Dado en Palacio á veinticuatro de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdoba.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

Con sujecion á lo prevenido en el artículo 30 del reglamento vigente del cuerpo administrativo de la Armada,

Vengo en conceder el retiro por edad al Intendente de Marina don Juan Martinez Illescas y Diaz quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha servido durante su dilatada carrera.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Francisco Armero.

Vengo en promover el empleo de Intendente de Marina, en turno de eleccion al Ordenador don Vicente de Azas y Gil Taboada en la vacante ocurrida por retiro de don Juan Martinez Illescas y Diaz.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Francisco Armero.

Vengo en relevar del cargo de Director de Contabilidad en el Ministerio de Marina al Intendente don Rafael Encriche y Mingorana.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, Francisco Armero.

Vengo en nombrar Director de Conta-

bilidad en el Ministerio de Marina al Intendente don Vicente de Azas y Gil Taboada.

Dado en Palacio á siete de diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real Mano.—El Ministro de Marina, Francisco Armero.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Número 1246.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del desertor del presidio de Barcelona, Ramon Rivera Alvarez, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido pongásele á mi disposicion.

Madrid 27 de diciembre de 1864.

El Gobernador

J. Gutierrez de la Vega.

Señas personales.

Edad 28 años; estatura 4 piés y 10 pulgadas; nariz regular; pelo castaño; ojos garzos; boca regular; barba larga; color sano.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Número 1252.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán diligencias en la busca y captura de los autores del robo de las caballerías, cuyas señas se espresan á continuacion, el cual tuvo efecto la noche del 8 del actual, á Antonio Heredia, vecino de Navalagamella, y caso de ser habido, remítanse al señor Juez de primera instancia de Navalcarnero, así como á las personas en cuyo poder se encuentren.

Madrid 27 de diciembre de 1864.

El Gobernador,

J. Gutierrez de la Vega.

Señas de las caballerías.

Una mula cerril, de 3 años, parda, mohina, de tres dedos sobre la marca, herrada en las manos; con una rozadura en la parte interior del menudillo de la mano izquierda.

Otra de un año, negra, mohina, con la cola esquilada en el tronco.

Un caballo, pelo castaño, de seis cuartas, con dos rozaduras en ambos costillares, un hierro en la nalga izquierda, cerrada.

Y un macho mular, de menos de seis cuartas, castaño oscuro, con una rozadura en la cruz, esquilada la corona, con bastantes pelos blancos en los lomos.

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior de 15 del actual, e la Direccion general ha señalado el día 27 de enero próximo venidero, á las doce de mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Melgar de Fernamental, situado en la carretera de Fernamental, por tiempo de dos años y cantidad de 6000 rs. a es vellon en cada uno, en que se ha hecho proposicion; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indenizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiere afectar la explotacion de cualquier ferrocarril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Burgoz ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de diciembre de 1861, con las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y órdenes circulares de 50 de enero y 5 de setiembre de 1862 y 48 de julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir y no se halle derogada por dicha instruccion ú otras determinaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 100 reales vellon en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida instruccion de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 18 de marzo de 1852. La menor mejora admisible para las proposiciones que se bagan en los pliegos cerrados será la del medio diezmo y la primera de las que se hicieren para la licitacion abierta si tuviere lugar, será tambien del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. cada una. Madrid 19 de diciembre de 1864.—El Director general, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 19 de diciembre de 1864 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Melgar de Fernamental se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion número 200 de orden.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 25 de febrero de 1856 á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda, que se han emitido

Concluye la copia de la cuenta del canton de bagajes de Alcalá de Henares, perteneciente al tercer trimestre de 1864.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio	EPOCA.				BAGAJES.			Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE.			Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Dias de retención bonafides.						
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes	Idem de mulas.	Caballerías mayores.				Id. menores.	Punto de la expedicion.	Autoridad.			FECHAS.			Carros de bueyes		Idem de mulas.	Caballerías mayores.	Id. menores.	Levitas de marcha abona-bles.		
D. Rafael de Pazos.	7	28	Agosto	1864	»	1	»	»	Alcalá.	Un enfermo.	»	Alcalá.	Alcalde constit.	27	Agosto	1864	Alcalá.	Madrid.	»	1	»	»	5	1/2	»	
Idem	7	1	Setbre.	id.	»	1	»	»	id.	Tres enfermos.	»	id.	Idem	1	Setbre.	id.	id.	Idem	»	1	»	»	5	1/2	»	
Idem	9	3	id.	id.	»	»	»	»	id.	Antonia Garrido.	Enferma.	Rl. de S. V.	Idem	30	Agosto	id.	Rl. de S. V.	Azuqueca.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	2	3	id.	id.	»	»	»	»	id.	D. Angel Martinez.	Teniente.	Madrid.	Capitan general.	3	Setbre.	id.	Madrid.	Alalpardo.	»	»	»	1	»	3	1/2	»
Idem	8	4	id.	id.	»	»	»	»	id.	Agustin Fernandez.	Pobre.	Valencia.	Gobernador.	9	Agosto.	id.	Valencia.	Azuqueca.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	6	4	id.	id.	»	»	»	»	id.	Manuel Fernandez y otros.	Idem	Cartajena.	Alcalde constit.	1	id.	id.	Cartajena.	Idem	»	»	»	6	»	2	»	»
Idem	12	5	id.	id.	»	»	»	»	id.	Casimiro Sanz.	Idem	Torrejon.	Idem	5	Setbre.	id.	Torrejon.	Torrejon.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	9	10	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan Gomez Oro.	Detenido.	Madrid.	Corregidor.	9	id.	id.	Madrid.	Guadalajara	»	»	»	1	»	4	1/2	»
Idem	9	10	id.	id.	»	»	»	»	id.	Isabel Lopez.	Idem	Madrid.	Idem	9	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	1	»	4	1/2	»
Idem	5	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Dos acogidas.	San Bernardino.	Alcalá.	Comisario.	11	id.	id.	Alcalá.	Torrejon.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	D. Juan Manuel Salgado.	Preso.	Idem	Juzgado.	»	»	»	Idem	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juana Delpon.	Detenida.	Zaragoza.	Gobernador.	19	Agosto	1864	Zaragoza.	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Antonio Bcdos y otro.	Presos.	Barcelona.	Idem	21	Julio.	id.	Barcelona.	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	15	id.	id.	»	»	»	»	id.	Manuela Pas ual.	Detenida.	Guadalajara	Idem	13	Setbre.	id.	Guadalajara	Azuqueca.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	15	id.	id.	»	»	»	»	id.	Juan de Dios Prat.	Soldado.	Barcelona	Capitan general.	18	Agosto	id.	Barcelona.	Torrejon.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	15	id.	id.	»	»	»	»	id.	Manuel Muñoz.	Detenido.	Alcalá.	Alcalde constit.	13	Setbre.	id.	Alcalá.	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	16	id.	id.	»	»	»	»	id.	Bias Trujillo.	Enfermo.	Zaragoza.	Dr. del Hospital.	16	Agosto	id.	Zaragoza.	Azuqueca.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	8	17	id.	id.	»	»	»	»	id.	D. Lucas Crespo.	Teniente.	Madrid.	Capitan general	16	Setbre.	id.	Alcalá.	Valdetorres.	»	»	»	1	»	4	»	»
Idem	10	17	id.	id.	»	»	»	»	id.	Rosa Bachiller.	Enferma.	Cigudosa.	Alcalde constit	5	Agosto	id.	Cigudosa.	Torrejon.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	1	20	id.	id.	»	»	»	»	id.	D. Francisco Zaragoza.	Idem	Tarazona.	Idem	5	Setbre.	id.	Tarazona.	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	9	21	id.	id.	»	»	»	»	id.	José Roca.	Idem	Madrid.	Gobernador.	19	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	11	21	id.	id.	»	»	»	»	id.	Antonio Rico.	Idem	Zaragoza.	Dr. del Hospital.	10	Agosto	id.	Zaragoza.	Azuqueca.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	5	22	id.	id.	»	»	»	»	id.	Vicenta Gallardo.	Idem	Alcalá.	Inspn. del Asilo	21	Setbre	id.	Alc lá.	Torrejon	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	1	22	id.	id.	»	»	»	»	id.	Antonio Arteria.	Idem	Guadslajara	Gobernador	20	id.	id.	Guadslajara	Azuqueca.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	6	24	id.	id.	»	»	»	»	id.	Isabel Rios.	Pobres.	Madrid.	Corregidor.	20	id.	id.	Madrid.	Guadslajara	»	»	»	1	»	4	1/2	»
Idem	9	25	id.	id.	»	»	»	»	id.	Francisco Maldonado.	Enfermo.	Sigüenza.	Alcalde constit.	20	id.	id.	Sigüenza.	Torrejon.	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	8	26	id.	id.	»	»	»	»	id.	D. Rafael Mendez Garcia.	Idem	Zaragoza.	Gobernador.	11	id.	id.	Zaragoza.	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	7	29	id.	id.	»	»	»	»	id.	Manuela Carrasco.	Detenida.	Alcalá.	Alcalde constit.	28	id.	id.	Alcalá.	dem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	1	30	id.	id.	»	»	»	»	id.	Mariaba Abad.	Enferma.	Utebo.	Idem	10	id.	id.	Utebo.	Idem	»	»	»	1	»	2	»	»
Idem	7	26	Agosto	id.	»	»	»	»	id.	Juana Morabilla y otro.	Detenidas.	Alcalá.	Idem	24	Agosto	id.	Alcalá.	Idem	»	»	»	1	»	1	»	»
Idem	7	9	Julio.	id.	»	»	»	»	id.	Capataz del presidio.	»	Pontón.	Cte. del presidio.	6	Julio.	id.	Pontón.	Valdetorres.	»	»	»	1	»	4	»	»

Es copia conforme con las órdenes originales que se acompañan y se hallan insertas en el libro diario de bagajes de este canton, á que me refiero y certifico. Y para los efectos que prescribe el art. 43 del Reglamento aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador civil en 26 de marzo de 1858 para llevar á efecto lo que dispone la Real orden de 18 de agosto de 1857 sobre contrata de bagajes, libro ta presente por duplicado en Alcalá de Henares á 12 de noviembre de 1864.—El Secretario, Benigno Garcia Anchuelo.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Manuel Ibarra.

á virtud de las diligencias practicadas por las autoridades; en el concepto de que los interesados han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad para lo cual habran de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Centros.

Número de salida de las liquidaciones. INTERESADNS.

- Guerra.
- 110.076 D. Jacinto Gonzalez y Marin. Estado.]
- 110.088 D. Joaquin Almazan y Gimeno
- 110.089 D. José Angel Alvarez.
- 110.090 D. Antonio Campuzano.
- 110.091 D. Alfonso de Ibarra.
- 110.092 D. Marcelo de Onelaria.
- 110.093 D. Agustin Perales.
- 110.094 D. Marcelino de la Torre.
- 110.145 D. José María Perez.
- 110.146 D. Joaquin María Perez.

Madrid 30 de noviembre de 1864.— El Secretario, Manuel A. Ulibarri.— V.º B.º.—El Director general Presidente, José G. Barzanallana.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor don Vicente Morales Diaz, Juez de paz del distrito de Palacio de esta capital, encargado interinamente del de primera instancia del mismo distrito, refrendada del Escribano del número de la misma, don Vicente Reyter, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha mandado publicar haberse nombrado por Síndicos del concurso voluntario de acreedores á los bienes de don Vicente Martinez, vecino y del comercio que fué de esta corte, con tienda de bisuteria en la Plaza Mayor, números 1 y 3, á los señores don Francisco Antonio Morano, que tiene su domicilio en la calle de los Abades, número 14, piso principal, y don Juan Francisco Latorre, que vive calle del Arco de Santa Muria, núm. 8, piso tercero, previniéndose se haga entrega á dichos señores Síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Madrid 7 de diciembre de 1864.— Reyter.—884.

Juzgado de primera instancia del distrito de Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don José Muñoz Alaix, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, y por la escribania del que refrenda, y con el objeto de hacer pago á don Ramon de Prado y Tobia, de cierta cantidad que le es en deber don Bernardino de Vilches, y de las costas que se han devengado en el expediente ejecutivo que al efecto se ha seguido en el referido Juzgado, se sacan á subasta los efectos que con sus respectivas tasaciones se espresan á continuacion:

- Un cuadro que representa la adoracion de los Santos Reyes, perteneciente á la escuela italiana, en 120 rs.
- Un cuadro-copia que representa el Angel de la Guarda, perteneciente á la misma escuela, 120.
- Un cuadro representando á San Nicolás Obispo, copia de la misma escuela, 10 rs.
- Un cuadro copia de la escuela italiana representando una marina, 50.
- Otro cuadro de la misma escuela, pintado en tabla, representando á Santa Bárbara, 50.

- Un cuadro de la Virgen, el Niño y San Juan, 5.
- Un cuadro de la Purísima Concepcion, perteneciente á la escuela italiana, original, 100.
- Otro cuadro de la Virgen con el Niño, perteneciente á la escuela española, 20.
- Un cuadro representando á una marina, copia de la escuela italiana, en 5.
- Una Virgen titulada de la Leche, perteneciente á la escuela italiana, 100.
- Un retrato de un personaje antiguo, 50 rs.
- Una Contemplacion copia de la escuela italiana, 100.
- Un Santísimo tallado sobre madera, 50 rs.
- Un pais-marina perteneciente á la escuela flamenca, 120.
- Un retrato, 20.
- Un cuadro original de la escuela sevillana, 200.
- Un cuadro de San Gerónimo, 30.
- Un cuadro de la Purísima Concepcion, original, 50.
- Otro de la escuela italiana, 40.
- Un cuadro original, escuela italiana, representando un valle, 200.
- Un cuadro de la cabeza de San Pedro, escuela italiana, 200.
- Un retrato de un Cardenal, 40.
- Un cuadro de la escuela española, 100.
- Un cuadro de la escuela española con varias figuras, 120.
- Otro de la misma escuela, 120.
- Otro id., 120.
- Otro id., 120.
- Un cuadro de Jesus Nazareno, 40.
- Otro cuadro de Santa Librada, 50.
- Otro de otra Santa, 50.
- Otro de la Virgen de Monserrat, 50.
- Otro del Divino Pastor, 20.
- Un cuadro de Esmaltes, en 40.
- Otro cuadro-copia, 5.
- Un cuadro sobre azulejos, 20.
- Un ave llamada Pelicano, con tres hijos, 100.
- Dos piés de alabastro, 100.
- Un cajon antiguo de marfil y ébano, 300.
- Dos marcos dorados para cuadros, 160.
- Cuatro piedras de granada, 200.

Y habiéndose señalado para el remate de estos efectos el día 31 del actual, á las doce de la mañana, en la audiencia de dicho distrito, sita en la calle de la Union, núm. 6, cuarto bajo, se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion, se presenten en el día, local y hora designados, y se le admitirán las posturas que hicieren, siendo arregladas.

Dado en Madrid á 21 de diciembre de 1864.—El Escribano, Carlos Gonzalez de Bernedo.—885.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, refrendada por el Escribano don Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza á Domingo Ferrer, vecino de esta corte, á la calle del Salitre, núm. 23, soltero, mozo de la Administracion del coche correo de Madrid á Cuenca, y de 30 años de edad, para que en el termino de treinta dias, contados desde su publicacion en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre robo en dicha administracion, sita calle del Leon; apercibido que de no verificarlo, seguirá la causa en su rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de diciembre de 1864.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano sustituto del doctor don Claudio Sanz y Barea, dictada á instancia de los señores don Santos de la Mata y don Gregorio Zabalza, síndicos del concurso de acreedores del Posito de Madrid, se saca á pública subasta por segunda vez, una casa situada en la calle de Meson de Paredes de esta corte, señala la con el número 23 moderno, 18 antiguo, de la manzana 56, la cual tiene de sitio 6726 pies 40 décimos cuadrados, que ha sido retasada por los Arquitectos don Simeon Abalos y don Severiano Sañz de la Lastra, en la cantidad de 382.621 rs. vn. á rebajar cargas; y para su remate está señalado el día 26 de enero de 1865, á la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado. Se previene que para tomar parte en la licitacion se ha de acreditar haber consignado en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del precio de la retasa; que todos los gastos de la venta serán de cuenta del rematante y que la sindicatura se reserva aprobar el remate.

Las personas que quieran adquirir mas noticias, pueden acudir á la Escribania del actuario, sita en la Plazuela del Angel, número 15, cuarto bajo, todos los dias no feriados hasta el del remate, de una á tres de la tarde.

Madrid 21 de diciembre de 1864.— Francisco Fernandez de la Torre.—887.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

Don Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente, hago saber: que en el concurso de acreedores del finado don José Ample y Heredia, fué nombrado Síndico don Manuel Apraiz, apoderado del acreedor don Vicente Llopis, y habiendo manifestado dicho señor Apraiz que el Llopis, según noticias habia fallecido en el reino de Valencia, aunque no podia justificarlo, por lo que ha pedido se le releve del cargo de Síndico, para tratar sobre esta renuncia y hacer nuevo nombramiento de Síndico, caso de ser admitida, se ha señalado el 15 de febrero de 1865, á las doce del día, en este Juzgado, sito en la plazuela de Provincia, núm. 1, piso bajo, á fin de que tenga efecto Junta general de acreedores que se considerará constituida para acordar, cualquiera que sea el número de acreedores que se reunan.

Ademas, cito, llamo y emplazo al espresado don Vicente Llopis, ó á sus herederos, caso de que efectivamente haya fallecido, á fin de que dentro del termino de treinta dias, comparezcan en forma el uno, ó los otros en su caso, á hacer uso de su derecho en la Junta citada y demas en que proceda.

Dado en Madrid á 22 de diciembre de 1864.—Francisco Soler.—Por mandado de S. S. y por la vacante de Varela, Cipriano Perez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Provincia de Madrid.—Registro de la Propiedad del partido de Chinchon.—Estremera.

Relacion de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros de la antigua Contaduria de hipotecas de este partido, correspondientes á dicho pueblo, con espresion de sus defectos á saber:

- Por falta de cabida.
- Un parral de José Garcia Romero, Valentin, libro 20 T., folio 212.
- Otra id. de id., Toro, libro 20 T., folio 212.

- Un olivar de id., camino Valdaracete, libro 20 T., folio 212.
- Una suerte de id., id., libro 20 T., folio 213.
- Otra id. de id., libro 20 T., folio 213.
- Otra id. de id., libro 29 T., folio 213.
- Una tierra de Josefa María Gomez, Pozo de la Nieve, libro 20 T., folio 339.
- Parte de tierra de Isabel Gomez, Prado de Garcimoza, libro 20 T., folio 398.
- Una tierra de Gregorio Garcia Freile, Pedernal, libro 20 T., folio 447.
- Media tierra de id., Ventilla alta, libro 20 T., folio 447.
- Una tierra de id., Pastrana Cañada, libro 20 T., folio 448.
- Parte de tierra de id., Mangrana, libro 20 T., folio 448.
- Una tierra de id., Esteba, libro 49 T., folio 12.
- Media vina de Candelas Yuste, Cerro del aire, libro 20 T., folio 40.
- Una era de id., Humilladero, libro 20 T., folio 40.
- Una tierra de José Ibarra, Pedregal, libro 49 T., folio 180 vuelto.
- Una tierra de Julian Herreros, camino la Barca, libro 20 T., folio 229.
- Parte de vina de Miguel Herreros, Monte, libro 20 T., folio 230.
- Parte de id. de Antonio Herreros, id., libro 20 T., folio 232.
- Media vina de Miguel Herreros, Almendro, libro 20 T., folio 233.
- Parte de vina de id., Cabezuela, libro 20 T., folio 233.
- Parte id. de Antonio Herreros, id., libro 20 T., folio 236.
- Parte de id. de id., Batanejo, libro 20 T., folio 236 y 237.
- Una tierra de Felisa Lopez, Perdigon, libro 4 T., folio 645.
- Parte de vina de Eugenia Lopez, Serranilla, libro 20 T., folio 180.
- Una vina de Felisa Lopez, Rinconada, libro 20 T., folio 191.
- Parte de vina de Telesforo Lopez, id., libro 20 E., folio 94.
- Una tierra de id., vina de la Baca, libro 20 E., folio 194.
- Otra id. de Juan Pablo Lopez, Rinconada, libro 20 T., folio 201.
- Otra id. de id., libro 20 T., folio 203.
- Otra id. de Mariana Lopez, vina del Parral, libro 20 T., folio 203.
- Otra id. de José Leal, cañada de Andalucia, libro 20 T., folio 203.
- Una isla de Juana Lopez, Cerrojo, libro 49 T., folio 81 vuelto.
- Parte de era de Antonio Lopez, id., libro 49 T., folio 83.
- Era de Isabel Lopez, eras altas, libro 49 T., folio 207 vuelto.
- Parte de era de Leon Lopez, Orcales, libro 49 T., folio 209 id.
- Media tierra de id., Cabeza Gorda, libro 49 T., folio 217 id.
- Parte de era de id., Orcales, libro 49 T., folio 217 id.
- Una era de Isabel Lopez, id., libro 49 T., folio 218 id.
- Una tierra de Nicasio Fermin Lopez, Poyato, libro 49 T., folio 219.
- Parte de era de id., libro 49 T., folio 220.
- Otra id. de Custodio Moreno, Cañadas, libro 57 E., folio 97 vuelto.
- Una era de José Martinez, Pilar de Abajo, libro 37 E., folio 240 id.
- Un olivar de Maria Antonia Megia, id., libro 3 T., folio 734.
- Otro id. de Julian Martinez, Cabeza gorda, libro 20 T., folio 720.
- Otro id. de id., Pedro Miguel, libro 4 T., folio 644.
- Otro id. de Angel Moreno Burgos, Poyato, libro 4 T., folio 646.
- Una tierra de Esteban Martinez Aedo, Vinas del Monte, libro 4 T., folio 662.
- Parte de vina de Isidra Martinez, Manroyo, libro 4 T., folio 680.
- Parte de tierra de id., Fuenredondo, libro 4 T., folio 681.
- Parte de id. de id., Parada, libro 4 T., folio 681.

Parte de id. de Vicente Martínez, Manroyo, libro 4 T., folio 681.
 Parte de id. de id., Fuenredondo, libro 4 T., folio 683.
 Parte de id. de id., Parada, libro 4 T., folio 685.
 Parte de viña de Raimundo Martínez, Manroyo, libro 4 T., folio 685.
 Parte de tierra de id., Fuenredondo, libro 4 T., folio 686.
 Parte de id. de id., Parada, libro 4 T., folio 686.
 Parte de tierra de Sa turnino Martínez, Manroyo, libro 4 T., folio 687.
 Una tierra de id., Monte, libro 4 T., folio 687.
 Media viña de id., Calzones, libro 4 T., folio 687.
 Una tierra de id., Fuenredondo, libro 4 T., folio 688.
 Otra id. de Francisco Martínez, Poyllo de Pedro Toro, libro 49 T., folio 157 vuelto.
 Una suerte de tierra de id., Monte, libro 49 T., folio 158.
 Media viña de Felipe Martínez, Enchidero, libro 49 T., folio 161 vuelto.
 Una tierra de id., Olmillo, libro 49 T., folio 161 id.
 Parte de viña de Teresa Martínez, id., libro 49 T., folio 165.
 Una tierra de id., Monte que fué, libro 49 T., folio 163 vuelto.
 Media viña de Julian Martínez, Enchidero, libro 49 T., folio 167.
 Una tierra de Pablo Martínez, Melva, libro 49 T., folio 182.
 Una suerte de tierra de Manuel Montejano, Monte, libro 105 T., folio 240.
 Una tierra de Gregorio Muñoz, Pajoso, libro 105 T., folio 220.
 Una suerte de tierra de Manuel Martínez, Monte, libro 103 T., folio 240.
 Una tierra de Eleuterio Martínez, Batanejo, libro 105 T., folio 289.
 Otra id. de Telesfora Martínez, idem, libro 105 T., folio 289.
 Siete suertes de tierra de Julian Martínez, id., libro 119 T., folio 16.
 Casa por falta de número de Teresa Montejano, Abollon, libro 119 T., folio 16.
 Una tierra de id., Cercadé, libro 119 T., folio 207.
 Una suerte de viña del Monte de Francisco Martínez, Llanos, libro 119 T., folio 345.
 Una suerte de id., Monte, libro 119 T., folio 243.
 Dos suertes de tierra de Teresa Martínez, Monte, libro 119 T., folio 243.
 Una suerte de viña de id., Ortelano, libro 20 T., folio 246.
 Una suerte de tierra viña de id., Monte, libro 20 T., folio 246.
 Una suerte de tierra viña de Felipe Martínez, Coche, libro 20 T., folio 248.
 Dos suertes de tierra de id., Monte, libro 20 T., folio 248.
 Cuatro suertes de José Martínez, id., libro 20 T., folio 235.
 Dos suertes de id. de Félix Martínez, idem, libro 28 T., folio 282.
 Suerte de Celestina Martínez, libro 20 T., folio 284.
 Bienes de la capellanía de Estremera de María Antonia Montejano, libro 20 T., folio 436.
 Una tierra de Estéban Martínez Aedo, Encima la Fuente Amor, libro 49 T., folio 88 vuelto.
 Una tierra de id., Encima el prado de María Antolin, libro 49 T., folio 92 id.
 Otra id. de María Antonia Montejano, Cabeza Gorda, libro 49 T., folio 128.
 Otra id. de id., Rinconada, libro 49 T., folio 128 vuelto.
 Parte de tierra viña de Indalecio José Martínez, Arenales, libro 49 T., folio 133.
 Una suerte de tierra de id., Monte, libro 49 T., folio 133.
 Otra id. de Eusebio Martínez, id., libro 49 T., folio 134.
 Otra id. de Felipe Morillas, Valle del Rosario, libro 49 T., folio 144.

Otra id. de Teresa Pedro Ortiz, Hoya del Campo, libro 37 E., folio 226.
 Otra id. de Mariano Oliva, Monte, libro 20 T., folio 297.
 Una tierra de Catalina Oliva, Monte, propios, libro 20 T., folio 6.
 Media viña de Pedro Oliva, vega de la Cena, libro 20 T., folio 6.
 Una suerte de tierra de id., Monte, libro 20 T., folio 304.
 Dos suertes de tierra de Rafael Juan Ocaña, Monte, libro 49 T., folio 6.
 Suerte de id de id., id., libro 49 T., folio 6.
 Una tierra de Mariano Oliva, id., libro 103 T., folio 282.
 Otra id. de id., id., libro 103 T., folio 221 y 284.
 Otra id. del Marqués de Remisa, Pajoso, libro 103 T., folio 222 y 221.
 Otra id. de Eustaquio Sanchez Tena, Trabancala, libro 20 T., folio 169.
 Otra id. de Mariano Sanchez Tena, dem. libro 20 T., folio 169.
 Parte de id. de Pedro Sanchez, Pasra na Serranilla, libro 20 T., folio 184.
 Parte de olivar de id., Pobo, libro 20 T., folio 184.
 Media tierra de Maria Encarnacion Sanchez, huerta de Cantero, libro 20 T., folio 348.
 Una tierra de Francisca Sanchez Carralero, camino los Carros, libro 20 T., folio 349.
 Otra id. de Maria Encarnacion Sanchez, Vega de Tajo, libro 20 T., folio 347.
 Otra id. de Francisca Sanchez Carralero, Valdelacueva, libro 20 T., folio 350.
 Otra id. de id., huerta de Cantero, libro 20 T., folio 351.
 Parte de id. de Francisca Salcedo, Vega de los Frailes, libro 20 T., folio 432.
 Parte de id. de Isabel Salcedo, idem, libro 20 T., folio 437.
 Cuatro tierras de Faustino Sanchez, libro 119 T., folio 16.
 Una viña de Matias Perez, Talaya, libro 31 E., folio 153 vuelto.
 Otra id. de id., Vega de los Frailes, libro 32 E., folio 173 vuelto.
 Otra id. de Benito Palanco, Rinconada, libro 37 E., folio 117.
 Parte de tierra de Josefa Pastrana, Serranilla, libro 20 T., folio 81.
 Parte de id. de id., olivar de Polo, libro 20 T., folio 182.
 Una tierra de Romualda Pastrana, Butreras, libro 20 T., folio 185.
 Parte de tierra y olivar de id., Pobo, libro 20 T., folio 185.
 Parte de tierra de Juana Pastrana, Lindazar, libro 20 T., folio 185.
 Parte id. de id., Pobo, libro 20 T., folio 185.
 Parte id. de Francisco Pastrana, Butreras, libro 20 T., folio 186.
 Parte id. de id., olivar de Polo, libro 20 T., folio 186.
 Parte de olivar de id., Raboso, libro 29 T., folio 186.
 Una tierra de Pascual Perez, Comunes de Almoguera, libro 20 T., folio 263.
 Otra id. de id., Vabiel, libro 20 T., folio 443.
 Otra id. de id., Pilar de Abajo, libro 20 T., folio 443.
 Otra id. de María Antonia Platas, Coche, libro 20 T., folio 443.
 Parte de id. de id., La Leona, libro 20 T., folio 443.
 Una tierra de Raimundo Perez, Oreales, libro 20 T., folio 475.
 Otra id. de Gregorio Terciado, libro 20 T., folio 471.
 Una era de Alejandro Terciado, Vinculo, libro 49 T., folio 19.
 Una suerte de tierra de Gregorio Terciado, Monte, libro 103 T., folio 228.
 Otra id. de id., id., libro 103 T., folio 229.
 Otra id. de Alejandro Terciado, id., libro 103 T., folio 230.

Otra id. de id., id., libro 103 T., folio 230.
 Otra id. de id., id., libro 103 T., folio 231.
 Otra id. de id., id., libro 103 T., folio 232.
 Otra id. de id., id., libro 103 T., folio 233.
 Otra id. de id., id., libro 103 T., folio 234.
 Un olivar de Zóylo Vilalva, Cantera, libro 9 T., folio 722.
 Una era de id., Pilar de arriba, libro 4 T., folio 611.
 Parte de viña de Matea Villalva, Presa, libro 20 T., folio 489.
 Media tierra de id., Campo de Anos, libro 20 T., folio 490.

Por falta de sitio.

Una tierra con tres olivos de Petronila Camacho, libro 31 E., folio 236.
 Tres tierras con 14 fanegas de id., libro 3 T., folio 729.
 Dos fanegas de tierra Manuel Camacho, libro 20 E., folio 187.
 Tres id. id. de Pedro Castejon, libro 20 E., folio 484.
 Cuatro id. id. de Maria Camacho, libro 20 E., folio 484.
 100 id. id. de Maria Catalina Cezar, libro 49 T., folio 47.
 Parte de era de Rufina Camacho, libro 49 T., folio 55.
 Parte tierra de Mariano Camacho, libro 49 T., folio 57 vuelto.
 40 olivos de tierra de Gabriela Camacho, libro 49 T., folio 58 id.
 Dos fanegas de tierra de Gregorio Cordón, libro 49 T., folio 246.
 Dos celemines de era de id., libro 49 T., folio 255.
 Suerte de tierra de 2 fanegas de Crispulo Dominguez, libro 119 T., folio 8.
 Otra id. con 4 fanegas de id., libro 119 T., folio 9.
 Parte de viña de María Estremera, libro 119 T., folio 200 y 198.
 Parte id. de José Estremera, libro 119 T., folio 200.
 Una era con 4 fanegas de Isabel Estremera, libro 119 T., folio 235.
 Tres fanegas de tierra de Francisco Fernandez, libro 4 T., folio 699.
 26 pies de olivar de Gavina Fernandez, libro 49 T., folio 26 vuelto.
 Dos fanegas de tierra de José García Romero, libro 20 T., folio 206.
 Dos fanegas de José García Romero, libro 20 T., folio 200 y 207.
 Suerte de tierra de id., libro 20 T., folio 213.
 Otra id. de id., libro 20 T., folio 213.
 Otra id. de id., libro 20 T., folio 213.
 11 fanegas de tierra de Miguel, Juan José, Julian y Eugenio García Angulo, libro 20 T., folio 500.
 Tres id. id. de Miguel Gomez, libro 49 T., folio 203 vuelto.
 200 cepas de Eustaquio Herreros, libro 20 T., folio 228.
 Una era con fanega y media de Antonio Herreros, libro 20 T., folio 231.
 Una tierra de Mariana Lopez, libro 20 T., folio 205.
 Parte de era de Antonio Lopez, libro 49 T., folio 81 vuelto.
 Un olivar de María Antonia Megía, libro 3 T., folio 737.
 Dos fanegas de María Antonia Montejano, libro 3 T., folio 750.
 Una tierra de id., libro 4 T., folio 629.
 15 olivos de Julian Martínez, libro 4 T., folio 645.
 Parte de viña de Teresa Martínez, libro 49 T., folio 165.
 Nueve fanegas de tierra de Carlos Montalbo, libro 49 T., folio 237.
 Siete tierras de Julian Martínez, libro 119 T., folio 16.
 2544 cepas de Francisco Martínez, libro 20 T., folio 245.

(Se continuará.)

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

1208 arobas de trigo.
 190 arobas de harina de id.
 1445 arobas de carbon.
 92 vacas, que componen 45.036 libras de peso.
 585 carneros, que hacen 12.503 libras de id.
 418 cerdos degollados ayer, que hacen 28.348 id. id.

Precios de articulos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 18 á 24 cuartos libra.
 Idem de carnero, de 18 á 24 cuartos libra.
 Idem de ternera, de 90 á 96 rs. arroba, y de 40 á 46 cuartos libra.
 Despojos de cerdo, de 18 á 20 cuartos.
 Tocino añejo, de 83 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
 Idem fresco, de 28 á 30 cuartos libra.
 En canal ayer 78 1/2 á 79 rs. ar.
 Lomo, de 42 á 51 cuartos libra.
 Jamon de 130 á 146 rs. arroba, y de 51 á 60 cuartos libra.
 Arroz, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
 Aceite, de 65 á 67 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
 Vino, de 40 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
 Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
 Garbanzos, de 2 á 64 rs. arroba, y de 16 á 24 cuartos libra.
 Judias, de 26 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
 Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
 Lentejas de 19 á 23 rs. arroba, y de 8 á 10 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 28 á 31 rs. sag.
 Algarroba, á 30 rs. id.
 Trigo vendido..... 2175 fanegas.
 Quedan por vender »
 Precio máximo... 48
 dem mínimo..... 44
 Idem medio..... 47,40

Madrid 23 de diciembre de 1864.—
 El Alcalde-Corregidor, Conde de Puñonrostro.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 23 de diciembre de 1864 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado publicado 46-30 y 60.
 Idem del 3 por 100 diferido publicado, 41-13; y 75 no publicado 41-60.
 Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 25 35.
 Deuda del personal, id, 21.
 Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de á 4000 rs. idem 92
 Idem de á 2000 rs., id., 95-60 p.
 Idem de 1.º de julio de 1851, de á 2000 rs., no publicado, 91 p.
 Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs, id. 91-
 Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 85-35 p.
 Acciones del Banco de España, no publicado, 160.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 48-05 p.
 Paris á 8 dias vista, 4, 99,

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1864.